



## INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

**BASES DEL LLAMADO INTERNO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA FUNCIONARIOS/AS DE INISA INTERESADOS/AS EN CUMPLIR FUNCIONES DE OPERADOR TERAPÉUTICO EN UNICOP, DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN SALUD EN LOS SERVICIOS UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. CANTIDAD DE FUNCIONES: 8**

(Expediente. N°1514/21)

### REQUISITOS EXCLUYENTES:

Podrán postularse todos/as los/as funcionarios/as del Instituto de Inclusión Social Adolescente que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Carné de Salud vigente.
- Cédula de Identidad (vigente).
- Ciclo Básico completo aprobado sin previas\*, expedido por el Consejo de Educación Secundaria (CES) y/o Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), equivalentes o superiores reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Curriculum Vitae.
- Formación y/o experiencia en trabajo con usuarios con uso problemático de drogas.
- Antigüedad mínima dos años (2) en la Institución.

Se asignarán funciones de Operador Terapéutico mediante la modalidad **cambio de función**, permaneciendo el/la funcionario/a en su cargo presupuestal independientemente del grado que detente cada uno.

En caso de que el/la funcionario/a posea funciones encargadas correspondientes a otra función, ellas serán cesadas.

La información aportada por el aspirante, tendrá carácter de Declaración Jurada, y los alcances del Art. 239 del Código Penal, "...el que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión..."

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano Av. José Belloni N°3888.  
Sección Concursos Teléfono 25125277 – concursos@inisa.gub.uy



### PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Se deberá presentar relación de méritos, antecedentes laborales, debidamente organizados y foliados (Numerados) original y copia, así como documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos excluyentes originales y copias, los que serán corroborados al momento de su presentación.

La documentación de la cual no se presente original no será considerada a los efectos de su cómputo como mérito.

### INSCRIPCIÓN

Los/as aspirantes deberán inscribirse desde las 13:00 horas del día 12 de julio de 2021, a las 23:59 horas del día 27 de julio 2021, exclusivamente a través de la Página Web del INISA, <http://www.inisa.gub.uy>.

### NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES y CONVOCATORIAS

Todas las notificaciones, comunicaciones y convocatorias se realizarán a través de la página Web del Instituto [www.inisa.gub.uy](http://www.inisa.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados. Tendrán a disposición para comunicarse con la sección Concursos de Inisa, el teléfono 25125277 y/o el correo electrónico [concursos@inisa.gub.uy](mailto:concursos@inisa.gub.uy).

### ETAPAS DE SELECCIÓN

#### 1. EVALUACIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES – HASTA 40 PUNTOS

- Se considera méritos aquella formación adicional como ser:
- Formación curricular para el trato con adolescentes, ponderando especialmente aquellos vinculados a la labor con la población objetivo.
- Formación para trabajo con población vulnerable (adicciones, discapacidades, etc.) y Derechos Humanos.
- Educación formal y no formal
- Actividad laboral dentro de la Institución (curriculum)

---

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano Av. José Belloni N°3888.  
Sección Concursos Teléfono 25125277 – [concursos@inisa.gub.uy](mailto:concursos@inisa.gub.uy)



Se consideraran como deméritos, aquellas sanciones impuestas a los/asfuncionarios/as en los últimos 3 años de labor, por lo cual se podrá descontar un máximo del 50% (10 puntos) del puntaje asignado a esta etapa. Según tabla adjunta

TIPOS DE SANCIONES	DURACIÓN	PUNTAJE A DESCONTAR
Sanción con anotación en el legajo		1
Sanción con suspensión de tareas	de 1 a 3 días	2
Sanción	de 4 días a 1 mes	4
Sanción	de 2 a 3 meses	6
Sanción	de 4 a 5 meses	8
Sanción	6 meses	10

### **2.EVALUACIÓN PSICOLABORAL - Hasta 30 puntos**

Consistirá en la exploración y análisis de las competencias con relación al perfil del cargo, evaluando el nivel de adecuación o no de los/as postulantes al mismo.

La evaluación psicolaboral estará a cargo de la sección de Psicología Organizacional y del Trabajo (POT) perteneciente al Departamento de Salud Ocupacional-INISA. La misma podrá contemplar una instancia escrita y anónima y/o una de carácter grupal, lo cual será establecido y comunicado oportunamente.

### **3.ENTREVISTA PERSONAL - Hasta 30 puntos**

Consistirá en un diálogo abierto entre el Tribunal y los/as aspirantes, en la cual se evaluará el conocimiento de las personas en términos de sus capacidades, cualidades e intereses, a fin de determinar la adecuación del postulante con el puesto de trabajo.

Asimismo se tendrá en cuenta, la capacidad de resolución y aplicación de criterios técnicos, ante situaciones prácticas o concretas relacionadas con la función, y se buscará obtener un conocimiento de sus características y necesidades.

Se evaluará personalidad e imagen del entrevistado y grado de seguridad que



refleja.

#### CARGA HORARIA

Según el Art. 33 del Reglamento de Funcionarios “El Personal Especializado” (Escala “D”). Deberá cumplir treinta (30) horas semanales de labor, según el régimen por el que haya optado la Dirección o Servicio del cual dependa.

**REPORTA A:** Unidad de consumo problemático de drogas del Inisa (Unicop)- Dependientes de la División Salud.

**PERFIL DE LA FUNCIÓN:** Tareas vinculadas en forma directa con los/as adolescentes, relacionadas con su asistencia cotidiana y recreación; su proceso de preparación para la reinserción social; el abordaje práctico de la adicción; mantenimiento del orden y seguridad al interior de las unidades de internación.

#### FUNCIONES A DESARROLLAR

**ANTECEDENTES:**

La Unidad de consumo problemático de drogas del Inisa (Unicop), fue creada por Resolución N° 142/016 del 29 de febrero del 2016 dictada por la Comisión Delegada del SIRPA con el cometido de realizar los abordajes que permita alinearse con los objetivos establecidos por las autoridades institucionales y referentes nacionales, de acuerdo a los requerimientos de la Junta Nacional de Drogas. Orgánicamente en la actualidad se ubica dependiente de la División Salud.

Es interés de esta administración fortalecer este servicio de manera de brindar una atención adecuada a los adolescentes atendidos en INISA que se encuentran en situación de consumo problemático. Ese fortalecimiento implica en primera medida dotar de personal calificado para el cumplimiento de la función a los efectos de lo cual se considera conveniente realizar un llamado interno a funcionarios/as interesados/as en cumplir funciones de operador terapéutico, quienes cumplirán las siguientes tareas:

---

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano Av. José Belloni N°3888.  
Sección Concursos Teléfono 25125277 – concursos@inisa.gub.uy



### PRINCIPALES TAREAS:

Tareas vinculadas en forma directa con los adolescentes, relacionadas con su asistencia cotidiana y recreación; su proceso de preparación para la reinserción social; el abordaje práctico de la adicción; mantenimiento del orden y seguridad al interior de las unidades de internación.

\*Referir y acompañar a los y las adolescentes en el proceso de la Medida Socio Educativa, en el tratamiento por consumo problemático de drogas.

\*Promover el fortalecimiento de los lazos familiares y/o de referentes afectivos positivos para él o la adolescente, y a éstos orientarlos en la temática.

\* Trabajar en Promoción y Prevención en Salud a través de talleres grupales.

\*Coordinar con diferentes actores a nivel Intra e Interinstitucional durante la intervención, y al egreso del Inisa.

\* Participar de las Juntas de Tratamiento.

\* Realizar Registro de actividades, e informes de intervención.

\*Participar de las diferentes instancias del equipo de trabajo, y actividades que la unidad considere de interés.



**TRIBUNAL DE CONCURSO INTEGRADO:**

TITULARES

- Dra. Carolina Arce
- Lic. Rossana Conti
- Myriam Bacigalupe (Rep. Veedor Suinau)
- Electo postulantes.

SUPLENTE

- Dr. Llorach
- Lic. Guillermo Conde
- Paula Lagorio (Rep. Veedor Suinau)
- Electo postulantes.

---

División Gestión y Desarrollo del Capital Humano Av. José Belloni N°3888.  
Sección Concursos Teléfono 25125277 – concursos@inisa.gub.uy



**DIRECTORIO**  
**Resolución N° 586/021**

ML/eb

Ref. Expediente N° 1514/021

Montevideo, 30 de junio de 2021.

**VISTO:** la necesidad de llevar adelante un llamado interno de Méritos y Antecedentes, para la provisión de hasta 8 (ocho) puestos, bajo el régimen de cambio de función, para cumplir funciones de Operador Terapéutico en la Unidad de Consumo Problemático de Drogas (Unicop), dependiente de la División Salud en los Centros de la Escuela Educacional "Dr. Roberto Berro;-----

**RESULTANDO:** que siendo tratado por estas Autoridades en Sesión de Directorio de fecha 23 de febrero ppdo., se manifestó la voluntad de proceder en consecuencia, por lo que desde el Área de Concursos procede a la elaboración de las Bases que regirán el referido llamado, las que lucen de fs. 12 a 17 y a fs. 18 la sugerencia de conformación del Tribunal que actuarán en el mismo;-----

**CONSIDERANDO: I)** que desde la Gerencia General se remiten las presentes a estas Autoridades, sugiriendo salvo mejor opinión, dictar acto administrativo disponiendo la realización de un Llamado a Concurso Interno de Méritos y Antecedentes para la provisión de hasta 8 (ocho) puesto, bajo el régimen de cambio de función, para ser desarrolladas en la Unidad de Consumo Problemático de Drogas (Unicop) de Inisa, dependiente de la División Salud en los Servicios ubicados en Canelones;-----

**II)** que asimismo se deberán aprobar las Bases, elaboradas por el Área de Concursos, que lucen de fs. 12 a 17 y designar a los miembros del tribunal actuante según sugerencia que luce a fs. 18;-----

**III)** que a efectos de ser considerado en forma conjunta, la Directora Dra. Andrea Venosa elabora informe realizando algunas consideraciones a incluir en las bases, presentando a modo de propuesta encabezado del llamado, el que deberá ser complementado con los restantes elementos constitutivos de las bases, según luce a fs. 29 y 30;-----

**IV)** que tratadas por estas Autoridades, se entiende pertinente proceder al dictado de Acto Administrativo disponiendo la realización del llamado interno para cumplir funciones en UNICOP, aprobando las bases presentadas que lucen de fs. 12 a 18 incorporando el encabezado que luce a fs. 29 y 30;-----

**V)** que previo al dictado de Resolución, dado que ya se encontraba vencido el plazo de inscripción, se devuelven las actuaciones al Área de Concursos a fin de establecer nuevo período de inscripción e incluir el encabezado dispuesto, por lo que vueltas las actuaciones, se procederá en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;-----



**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE  
en concordancia a lo acordado en Sesión de fecha 25 de mayo de 2021 (Acta 18)  
RESUELVE:**

**1º) DISPÓNESE** la realización de un Llamado a Concurso Interno de Méritos y Antecedentes para funcionarios de Inisa interesados en cumplir funciones de Operador Terapéutico en la Unidad de Consumo Problemático de Drogas (Unicop) de Inisa, dependiente de la División Salud en los Servicios ubicados en Canelones, para la provisión de hasta 8 (ocho) puestos.

**2º) APRUÉBANSE** las Pautas que regirán el Llamado dispuesto en el Numeral que antecede y que lucen de fs. 57 a 61 de las presentes actuaciones.

**3º) DISPÓNESE** que los/as aspirantes deberán inscribirse desde el día 12 de julio del 2021 a las 13 horas, hasta la hora 23:59 del día 27 de julio del 2021, exclusivamente a través de la página web del INISA, <http://www.inisa.gub.uy>.

**4º) CONFÓRMASE** el Tribunal que entenderá el mismo con la Dra. Carolina ARCE, Lic. Rossana CONTI en calidad de titulares y Dr. Diego LLORACH y Lic. Guillermo CONDE en calidad de alternos y un titular y un alterno electo por los aspirantes, y en calidad de veedores a las Sras. Myriam BACIGALUPE y Paula LAGORIO, titular y alterno respectivamente.

**5º) COMUNÍQUESE** a todos los Servicios del Instituto, y hecho, pase a la División Gestión y Desarrollo del Capital Humano para la instrumentación del presente llamado.



INISA		EXPEDIENTE N°
		2021-35-1-0001514
Oficina Actuante:	Secretaria General	
Fecha:	30/06/2021 14:02:33	
Tipo:	Pase	

Se eleva a la firma digital del Directorio, Resolución 586/021.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-35-1-0001514-_586 Exp 1514 021 Bases del LLamdo.pdf	Sí
2	2021-35-1-0001514-586 Exp 1514 021 Llamado interno Unicop.doc	Sí

Actuante:	
Eugenia Bertoletti	
Pase a Firma	
Rosanna de Olivera Méndez	
Sandra Etcheverry Medina	
Andrea Venosa Armand Ugon	

INISA		EXPEDIENTE N°
		2021-35-1-0001514
Oficina Actuante:	Secretaria General	
Fecha:	01/07/2021 13:33:11	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Rosanna de Olivera Méndez	01/07/2021 13:33:08	Avala el documento
Sandra Etcheverry Medina	30/06/2021 14:22:11	Avala el documento
Andrea Venosa Armand Ugon	30/06/2021 18:48:10	Avala el documento